

Información para los clientes sobre el Reglamento (CE) N° 1907/2006 de la REACh, Anexo XVII, Entrada N° 68: ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y sustancias relacionadas con el PFOA

Estimado cliente,

PMA/TOOLS AG está en estrecho contacto con sus proveedores y ha solicitado a éstos la confirmación por escrito de que los productos suministrados a PMA/TOOLS AG no contienen ninguna sustancia de acuerdo con la entrada n° 68 del anexo XVII del Reglamento REACh (CE) n° 1907/2006. Los productos que contengan estas sustancias enumeradas no serán aceptados por PMA/TOOLS AG.

Antecedentes:

Debido al Reglamento (UE) 2017/1000, de 13 de junio de 2017, "por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias químicas (REACh) en lo que respecta al ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y las sustancias relacionadas con él", se incluyó la entrada 68 en el anexo XVII:

68. El ácido perfluorooctanoico (PFOA) (N° CAS 335-67-1 / N° CE 206-397-9) y sus sales. Toda sustancia afín (incluidas sus sales y polímeros) que tenga un grupo perfluoroheptílico lineal o ramificado con la fórmula **C7F15-** directamente unido a otro átomo de carbono, como uno de los elementos estructurales.

Cualquier sustancia relacionada (incluidas sus sales y polímeros) que tenga un grupo perfluorooctílico lineal o ramificado con la fórmula **C8F17-** como uno de los elementos estructurales.

Quedan excluidas de esta designación las siguientes sustancias:

- C8F17-X, donde X = F, Cl, Br.
- C8F17-C(=O)OH, C8F17-C(=O)O-X' o C8F17-CF2-X'
(donde X' = cualquier grupo, incluidas las sales).

Lo siguiente se aplica a esta nueva entrada (con más excepciones y períodos de transición):

1. No se fabricarán ni comercializarán como sustancias por sí solas **a partir del 4 de julio de 2020**.
2. No se utilizarán, **a partir del 4 de julio de 2020**, en la producción o comercialización de:
 - a) otra sustancia, como constituyente;
 - b) una mezcla;
 - c) un artículo,

en una concentración igual o superior a 25 ppb de PFOA, incluidas sus sales, o a 1 000 ppb de una o una combinación de sustancias afines al PFOA.

PMA/TOOLS AG

Willich, 21 de abril de 2020